

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR EL PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL EJERCICIO 2018.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Resolución de 5 de abril de 2018, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones destinadas a financiar el Programa Mixto de Formación y Empleo en la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2018, y la Orden EMP/535/2017, de 22 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación del Programa Mixto de Formación y Empleo de Castilla y León, se han tenido en cuenta los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. Por Resolución de 5 de abril de 2018, del Presidente del Servicio Público de Empleo (BOCYL de 25 de abril), se convocan subvenciones destinadas a financiar el Programa Mixto de Formación y Empleo en la Comunidad de Castilla y León, para el ejercicio 2018.

SEGUNDO. Las entidades relacionadas en el Anexo I han presentado solicitud de subvención al amparo de la citada convocatoria.

TERCERO. Las solicitudes admitidas se han valorado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de bases reguladoras y en la Resolución de convocatoria.

CUARTO. Con fecha 27/06/2018 se reúne la Comisión de Valoración, que procede al estudio y valoración de las solicitudes presentadas y establece el orden de prelación entre las solicitudes de cada provincia, de acuerdo con la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración.

Una vez aprobadas las acciones suficientes hasta agotar el crédito disponible y teniendo en cuenta el crédito sobrante en una o varias provincias, se asignan nuevas concesiones, sin necesidad de nueva convocatoria, a los proyectos para los que inicialmente no se proponía subvención y que mantenían una posición inmediatamente posterior a los proyectos propuestos, según el orden de puntuación, siempre que aquéllos se puedan realizar en los plazos establecidos y el crédito liberado sea suficiente para atender, al menos, el primero de ellos.

QUINTO. La propuesta de resolución se formula previo informe vinculante emitido por la Comisión de Valoración constituida para la valoración de las solicitudes presentadas.

SEXTO. La cuantía de la subvención se ha calculado de acuerdo con lo previsto en la base 8ª de la Orden EMP/535/2017, de 22 de junio y el Resolvo octavo de la Resolución de 5 de abril de 2018, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La competencia para resolver por delegación los procedimientos recae en el Gerente Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1.b) de la Ley 5/2008, de 25 de Septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, la Base 21ª.1 de la Orden EMP/535/2017, de 22 de junio, el Resolvo decimocuarto de la Resolución de 5 de abril de 2018, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, y la Resolución de 27 de noviembre de 2014, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de dicho organismo.

La competencia para dictar la presente propuesta corresponde a la Sección de Escuelas Taller de la respectiva Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en virtud de lo establecido en los artículos 22 y 25 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, en relación con las bases 17 y 19 de la Orden EMP/535/2017, de 22 de junio, y el resolvo decimotercero de la Resolución de 5 de abril de 2018, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.



SEGUNDO. El régimen jurídico aplicable para la tramitación de la subvención solicitada se ajusta a lo establecido en la Base 2ª de la citada Orden EMP/535/2017, de 22 de junio, y al Resuelvo Segundo de la Resolución de 5 de abril de 2018, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

TERCERO. Las solicitudes admitidas se han valorado por la Comisión de Valoración de conformidad con lo previsto en la Base 7ª de la Orden EMP/535/2017, de 22 de junio y en el Resuelvo séptimo y Anexo VI de la Resolución de 5 de abril de 2018, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

CUARTO. La concesión de las presentes subvenciones se efectúa en régimen de concurrencia competitiva de conformidad con el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con el Resuelvo primero de la Resolución de convocatoria

Visto el informe emitido por la Comisión de valoración, en virtud de los hechos, fundamentos de derecho y demás normas de general aplicación

PROPONGO

PRIMERO. Conceder subvención a los proyectos relacionados en el Anexo II de la presente propuesta, en los términos que se indican en el mismo.

SEGUNDO. Conceder a todas las entidades beneficiarias el anticipo del 60% de la subvención aprobada, en los términos indicados en la base 25 de la Orden EMP/535/2017, de 22 de junio, y en el Resuelvo decimoséptimo de la Resolución de 5 de abril de 2018, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

TERCERO. No conceder la subvención a las entidades relacionadas en el Anexo III, por haberse agotado el crédito presupuestario aprobado en la resolución de convocatoria con la suma de las subvenciones concedidas a las entidades que han obtenido una puntuación igual o superior a 56 puntos.

CUARTO. Denegar o inadmitir a trámite las solicitudes que se relacionan en el Anexo IV por los motivos que en cada caso se indican.

QUINTO. Modificar el número de participantes, especialidades o el tiempo de duración solicitados, en los términos previstos en el Anexo V, que tendrán la consideración de propuesta de modificación, a los efectos previstos en el artículo 61.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

En el caso de que la Entidad Beneficiaria acepte la propuesta de modificación, deberá presentar los ajustes y modificaciones pertinentes en la acción, en el plazo de quince días hábiles desde la notificación de la propuesta. En caso de no aceptarse las modificaciones propuestas, o de no manifestarse la Entidad Beneficiaria sobre su aceptación, se propondrá la desestimación de la subvención solicitada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los interesados podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes, de forma telemática, en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente propuesta.

En Ávila, a 02 de julio de 2018
EL JEFE DE SECCIÓN DE ESCUELAS TALLER

Fdo.:
Severiano Moreno García





PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR EL PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, PARA EL EJERCICIO 2018.

ANEXO I.- RELACIÓN DE SOLICITUDES Y EXPEDIENTES

PROV	EXPEDIENTE	EXP. SILET	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN ACCIÓN	TIPO ENTIDAD	PLAZAS SOLIC.	PARTIC. SOLIC.	MESES SOLIC.
AV	MIXTO/18/AV/0001	05/00009/2018	AYUNTAMIENTO DE CASILLAS	EL SOTO II-FABRICACIÓN DE CONSERVAS VEGETALES	Ayuntamiento	8	8	9
AV	MIXTO/18/AV/0002	05/00010/2018	DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA	TURISMO LA SERRECILLA	Diputación Provincial	8	8	9
AV	MIXTO/18/AV/0003	05/00011/2018	AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA	CASA DE LOS MAESTROS FUENCISLA GIL	Ayuntamiento	8	8	9
AV	MIXTO/18/AV/0004	05/00012/2018	ESCUELAS CAMPESINAS DE AVILA	EL RONDÓN IV	Entidad sin ánimo de lucro (ESAL)	8	8	12
AV	MIXTO/18/AV/0005	05/00013/2018	AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA	SOTILLO ACCESIBLE XXI	Ayuntamiento	8	8	12
AV	MIXTO/18/AV/0006	05/00014/2018	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA MORAÑA Y TIERRA DE AREVALO (ASODEMA)	GESTIÓN SOCIAL LA MORAÑA I	Entidad sin ánimo de lucro (ESAL)	8	8	12
AV	MIXTO/18/AV/0007	05/00015/2018	AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO	EL TIEMBLO VERDE	Ayuntamiento	9	9	12
AV	MIXTO/18/AV/0008	05/00016/2018	AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN	LA SOLEDAD II	Ayuntamiento	8	8	9
AV	MIXTO/18/AV/0009	05/00017/2018	AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS	CANTOS GORDOS	Ayuntamiento	10	10	12
AV	MIXTO/18/AV/0010	05/00018/2018	AYUNTAMIENTO DE MIJARES	EL PUENTE DE LA NOGALERA	Ayuntamiento	8	8	6
AV	MIXTO/18/AV/0011	05/00019/2018	AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA	JARDINERÍA Y RESTAURACIÓN DEL PAISAJE	Ayuntamiento	10	10	12
AV	MIXTO/18/AV/0012	05/00020/2018	AYUNTAMIENTO DE AVILA	AVILA REHABILITA2 DUPLO	Ayuntamiento	12	24	12
AV	MIXTO/18/AV/0013	05/00021/2018	AYUNTAMIENTO DE AVILA	AVILA TCUIDA2	Ayuntamiento	8	8	6
AV	MIXTO/18/AV/0014	05/00022/2018	AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES	MEJORA CALLE CASTOR ROBLEDO	Ayuntamiento	8	8	6
AV	MIXTO/18/AV/0015	05/00023/2018	AYUNTAMIENTO DE ARENAL (EL)	LOS TILOS	Ayuntamiento	8	8	6
AV	MIXTO/18/AV/0016	05/00024/2018	AYUNTAMIENTO DE AREVALO	AJARDINAREVALO IV	Ayuntamiento	8	8	9

En Ávila a 02 de julio de 2018
EL JEFE DE SECCIÓN DE ESCUELAS TALLER

Fdo: Severiano Moreno García



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR EL PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, PARA EL EJERCICIO 2018.

ANEXO II.- SOLICITUDES CONCEDIDAS

PROV	EXPEDIENTE	EXP. SILET	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN ACCIÓN	TIPO ENTIDAD	PLAZAS SOLIC.	PARTIC. SOLIC.	MESES SOLIC.	VALO.	PLAZ. PROP.	PART. PROP.	MESES PROP.	SUBV. PROP
AV	MIXTO/18/AV/0002	05/00010/2018	DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA	TURISMO LA SERRECILLA	Diputación Provincial	8	8	9	64	8	8	9	104.464,80 €
AV	MIXTO/18/AV/0003	05/00011/2018	AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA	CASA DE LOS MAESTROS FUENCISLA GIL	Ayuntamiento	8	8	9	63	8	8	9	104.464,80 €
AV	MIXTO/18/AV/0004	05/00012/2018	ESCUELAS CAMPESINAS DE AVILA	EL RONDÓN IV	Entidad sin ánimo de lucro (ESAL)	8	8	12	77	8	8	12	139.286,40 €
AV	MIXTO/18/AV/0005	05/00013/2018	AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA	SOTILLO ACCESIBLE XXI	Ayuntamiento	8	8	12	73	8	8	12	139.286,40 €
AV	MIXTO/18/AV/0007	05/00015/2018	AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO	EL TIEMBLO VERDE	Ayuntamiento	9	9	12	58	9	9	12	156.697,20 €
AV	MIXTO/18/AV/0012	05/00020/2018	AYUNTAMIENTO DE AVILA	AVILA REHABILITA2 DUPLO	Ayuntamiento	12	24	12	64	12	24	12	208.929,60 €
AV	MIXTO/18/AV/0013	05/00021/2018	AYUNTAMIENTO DE AVILA	AVILA TCUIDA2	Ayuntamiento	8	8	6	79	8	8	6	69.643,20 €
AV	MIXTO/18/AV/0014	05/00022/2018	AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES	MEJORA CALLE CASTOR ROBLEDO	Ayuntamiento	8	8	6	56	8	8	6	69.643,20 €
AV	MIXTO/18/AV/0016	05/00024/2018	AYUNTAMIENTO DE AREVALO	AJARDINAREVALO IV	Ayuntamiento	8	8	9	62	8	8	9	104.464,80 €

En Ávila a 02 de julio de 2018

EL JEFE DE SECCIÓN DE ESCUELAS TALLER

Fdo: Severiano Moreno García



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR EL PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, PARA EL EJERCICIO 2018.

ANEXO III.- SOLICITANTES QUE CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO SU SOLICITUD NO HA SIDO CONCEDIDA POR HABER OBTENIDO UNA PUNTUACIÓN INFERIOR A 56 PUNTOS ESTABLECIDA POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN AL HABER ALCANZADO EL LÍMITE DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO APROBADO EN LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA

PROV	EXPEDIENTE	EXPED. SILET	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN ACCIÓN	TIPO ENTIDAD	PUNTUACIÓN RESUELVO 7º.2							TOTAL
						a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	
AV	MIXTO/18/AV/0008	05/00016/2018	AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN	LA SOLEDAD II	Ayuntamiento	0	0	10	9	8	8	9	44
AV	MIXTO/18/AV/0010	05/00018/2018	AYUNTAMIENTO DE MIJARES	EL PUENTE DE LA NOGALERA	Ayuntamiento	4	4	10	9	6	8	7	48
AV	MIXTO/18/AV/0011	05/00019/2018	AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA	JARDINERÍA Y RESTAURACIÓN DEL PAISAJE	Ayuntamiento	12	0	10	5	6	3	9	45

En Ávila a 02 de julio de 2018

EL JEFE DE SECCIÓN DE ESCUELAS TALLER

Fdo: Severiano Moreno García



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR EL PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, PARA EL EJERCICIO 2018.

ANEXO IV.- SOLICITUDES DENEGADAS / INADMITIDAS / DESISTIDAS

PROV	EXPEDIENTE	EXPED. SILET	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN ACCIÓN	TIPO ENTIDAD	PLAZAS SOLIC.	PARTIC. SOLIC.	MESES SOLIC.	CAUSA DENEGACIÓN/INADMISIÓN
AV	MIXTO/18/AV/0001	05/00009/2018	AYUNTAMIENTO DE CASILLAS	EL SOTO II-FABRICACIÓN DE CONSERVAS VEGETALES	Ayuntamiento	8	8	9	El solicitante no cumple con los requisitos esenciales recogidos en la Base 7ª.1 de la Orden EMP/535/2017, de 22 de junio. La obra o servicio propuesto, de utilidad pública o interés social, no se presenta con un plan de ejecución determinado, careciendo de medios materiales para su realización. Además, no se aportan las autorizaciones necesarias para la ejecución de la obra.
AV	MIXTO/18/AV/0006	05/00014/2018	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA MORAÑA Y TIERRA DE AREVALO (ASODEMA)	GESTIÓN SOCIAL LA MORAÑA I	Entidad sin ánimo de lucro (ESAL)	8	8	12	El solicitante no cumple con los requisitos esenciales recogidos en la Base 7ª.1 de la Orden EMP/535/2017, de 22 de junio. En concreto, no se define y especifica el servicio a realizar, el cual no se distingue del plan formativo. Por otra parte, no está justificada la utilidad pública o interés social.
AV	MIXTO/18/AV/0009	05/00017/2018	AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS	CANTOS GORDOS	Ayuntamiento	10	10	12	La solicitud está firmada por persona distinta al representante de la entidad, y la solicitud efectuada con posterioridad con la firma del representante se realiza fuera del plazo de presentación de solicitudes.
AV	MIXTO/18/AV/0015	05/00023/2018	AYUNTAMIENTO DE ARENAL (EL)	LOS TILOS	Ayuntamiento	8	8	6	La solicitud está firmada por persona distinta al representante de la entidad

En Ávila a 02 de julio de 2018

EL JEFE DE SECCIÓN DE ESCUELAS TALLER

Fdo: Severiano Moreno García



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR EL PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, PARA EL EJERCICIO 2018.

ANEXO V.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

PROV	EXPEDIENTE	EXP. SILET	SOLICITANTE	MODIFICACIÓN PROPUESTA	FUNDAMENTACIÓN

En Ávila a 02 de julio de 2018

EL JEFE DE SECCIÓN DE ESCUELAS TALLER

Fdo: Severiano Moreno García